



POLITICAS DE INCENTIVO NOVIEMBRE 2025

Serán beneficiarios todos los Emprendedores Independientes que alcancen la meta en ventas de membresía y/o terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

Del 18 al 30 de noviembre del 2025

Para emprendedores independientes:

- ✓ Por cada venta al contado que realices te llevas un canastón.

Notas Aclaratorias:

- Se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 18/11/25 hasta las 23:59pm del 30/11/25. (los contratos se generarán automáticamente el 30/11/25 a las 23:30pm).
- Los ganadores del canastón serán confirmados en cuanto el cliente genere contrato de la compra.
- El incentivo no cubrirá las cuotas mensuales del emprendedor independiente.
- Son válidas las auto compras.
- El incentivo es válido solo para emprendedores independientes.
- Solo son válidas para el incentivo las ventas al contado.
- El incentivo es acumulable.
- El incentivo será entregado desde el miércoles 26 de noviembre en las oficinas de la empresa La Paz, El Alto, Cochabamba o Santa Cruz.
- Si un ganador reside en una ciudad donde no se tenga oficina, podrá solicitar mediante carta que una tercera persona pueda recoger su incentivo.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los E.I. que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas que hicieron acreedor al E.I. del incentivo, no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.